

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- FORMAS DE AFECCIÓN
- 3.- OCUPACIONES DEFINITIVAS. CESIONES - EXPROPIACIONES
- 4.- DETERMINACIÓN DE LAS SUPERFICIES AFECTADAS
- 5.- VALORACIÓN DE EXPROPIACIÓN, DE SERVIDUMBRE, DE ACUEDUCTO Y OCUPACIÓN TEMPORAL
 - 5.1.- Valoración Global de las Parcelas
 - 5.2.- Valoración de Servidumbre de Acueducto
 - 5.3.- Valoración de la Ocupación Temporal
- 6.- PLANOS

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Anejo tiene por objeto describir, con la aproximación adecuada, las superficies afectadas por la “Canalización de Aguas y Diseño Ambiental en la Modificación de la Cuenca del Arroyo Zarauna al Torroguico en el Entorno de la Urbanización de Zabalgana” Vitoria-Gasteiz.

2.- FORMAS DE AFECCIÓN

La afección de la traza sobre el terreno se manifiesta de una forma de ocupación y la afección de la canalización del arroyo en forma de cesión-expropiación.

- **Cesión-Expropiación:** Implicará la cesión-expropiación del suelo necesario para el nuevo cauce de la canalización a construir y de la ampliación del cauce existentes indispensable para el funcionamiento del mismo. Paralelamente a este canal y por una de sus orillas se constituirá una franja de 3 m. de anchura necesaria para las labores de mantenimiento del mismo, el cual contará con medios de señalización adecuados.
- **Ocupación Temporal:** A lo largo del período de ejecución de la obra, se impondrá una servidumbre de ocupación temporal en una franja de 15 m. asimétrica respecto al eje de la conducción. La anchura establecida se hace en función de los condicionantes técnicos y obviamente no siempre la afección es igual, aunque se ha considerado una anchura media. Cuando la traza discurre por la cuneta de un camino sólo se considerarán 7 m. de ocupación temporal.

El tiempo de ocupación temporal se establece para el plazo de ejecución de la obra.

3.- DETERMINACIÓN DE LAS SUPERFICIES AFECTADAS

Del estudio detenido de la traza, de los términos y parajes atravesados, de los aprovechamientos agrícolas, de los titulares o propietarios afectados, de las servidumbres constituidas y sus características técnicas, se han establecido unos listados que recogen las características de la afección, en base a reflejar con la mayor fidelidad posible las circunstancias que anteceden según las exigencias que se pretenden.

En el mencionado listado se identifican las fincas por donde pasa la traza y son realizadas las obras de fábrica y movimientos de tierras, asignándoles un número correlativo. A continuación aparecen los datos físicos formando una “relación de bienes y derechos afectados”.

Esta lista se complementa con el capítulo “Observaciones”, el cual sirve de nota aclaratoria de la parte de la finca afectada por el trazado.

RELACIÓN DE ABREVIATURAS EMPLEADAS

CRE: Cereal - Regadío
C.S.: Cultivo de Secano
E.P.: Erial a Pastos
H.R.: Huerta
M.B.: Monte Bajo
P.N.: Pinos
IMP.: Improductivo
P.S.: Pastos
CHO: Chopera
JAU: Jardín Urbano

RELACIÓN COMPLETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

PROYECTO MODIFICADO DE: **CANALIZACIÓN DE AGUAS Y DISEÑO AMBIENTAL EN LA MODIFICACIÓN DE CUENCA DEL ARROYO ZARAUNA AL TORROGUICO EN EL ENTORNO DE LA URBANIZACIÓN DE ZABALGANA.**

AFECCIÓN Nº	FINCA Nº	TITULAR	AFECCIONES					DATOS CATASTRALES			OBSERVACIONES
			SERV. PASO		EXPROPIACIÓN		OCUPACIÓN TEMPORAL	POL	PARC	NATURALEZA Y CLASE	
			(m.l.)	(m ²)	(m ²)	Nº	(m ²)				
1	8255	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz			5.463	1	1.820	74	207-B	JAU	Cauce Avenidas Parque Actual
2	7687	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz			2.723	2	1.960	74	35-B	JAU	Cauce Avenidas Parque Actual
3	7602	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz			1.776	3	1.050	70	10-A	M.B.	Sendero Actual Parque Actual
4	8328	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz			558	4	-	70	053	M.B.	Sendero Actual Parque Actual
5	8467	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz			125	5	-	70	054	M.B.	Cauce Avenidas Parque Actual

4.- VALORACIÓN DE EXPROPIACIÓN DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO Y OCUPACIÓN TEMPORAL

4.1.- Valoración Global de las Parcelas

Para calcular el valor de indemnización por expropiación se aplicará la Ley 6/1998 de valoración. Concretamente lo dispuesto en el artículo 29 de dicha norma determina que, para el aprovechamiento a efectos de valoración de terrenos sin aprovechamiento atribuido, habrá que tener en cuenta la resultante de la media ponderada del polígono fiscal.

A este valor residual VRS del m² del polígono se multiplicará por la actualización del IPC.

4.2.- Valoración de Servidumbre de Acueducto

Se utilizarán los valores habituales de las expropiaciones de la Diputación Foral de Álava.

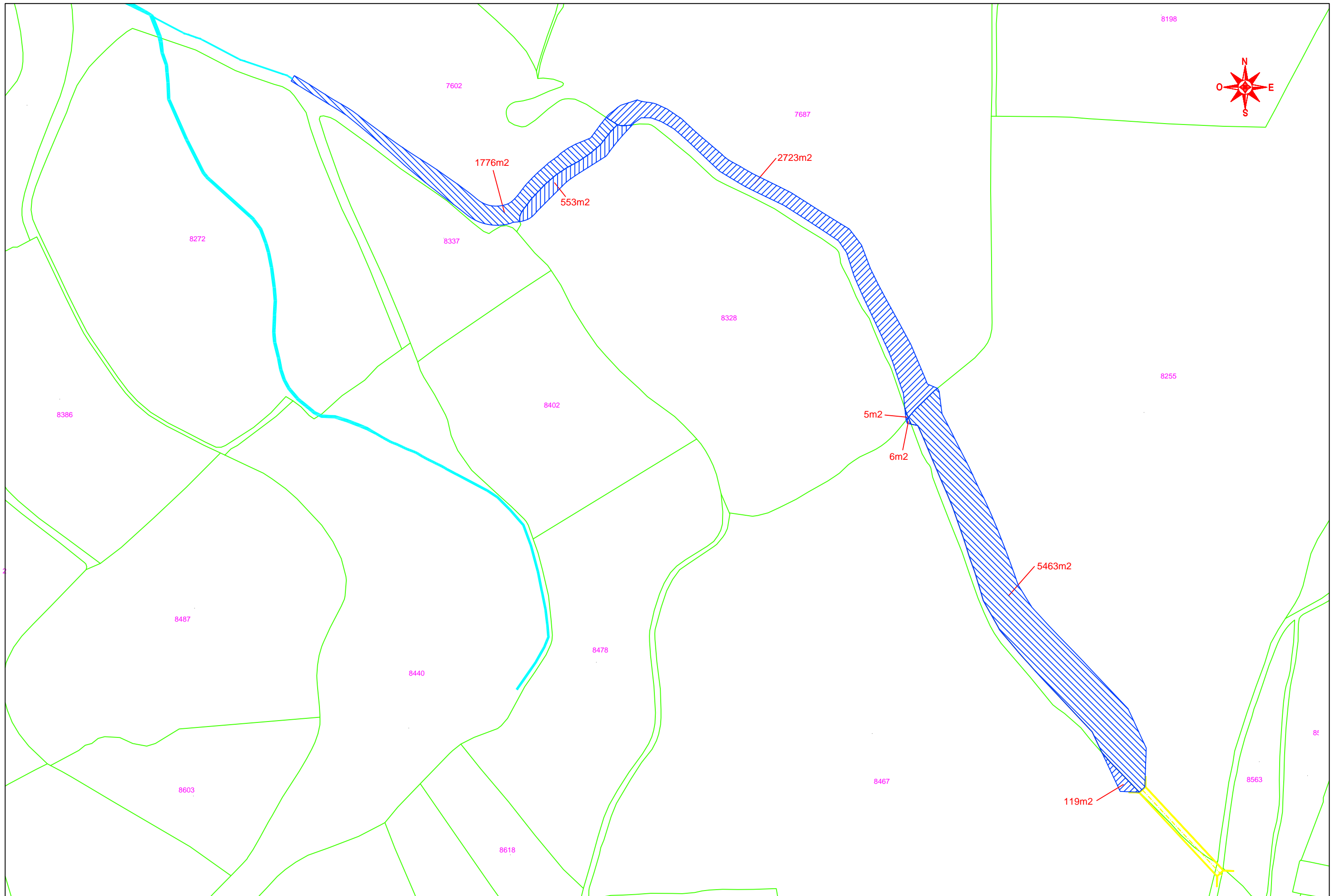
Valor de expropiación de servidumbre = 25% del valor de expropiación global

4.3.- Valoración de la Ocupación Temporal

Se utilizarán valores habituales de expropiaciones de la Diputación Foral de Álava.

Valor de expropiación de ocupación temporal = 10% del valor de expropiación de servidumbre

5.- PLANOS



	PROYECTO MODIFICACIÓN N°2 DE CANALIZACIÓN DE AGUAS Y DISEÑO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL ARROYO ZARAUNA AL TORROGUICO EN EL ENTORNO DE LA URBANIZACIÓN DE ZABALGANA	INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P. MIGUEL ANGEL AGUADO	INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P. ELADIO GUALLART DOMENCH Colegiado N° 8083	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL JUAN ANTONIO RICO SAN VICENTE Colegiado N° 284	CONSULTOR INGENIERIA XXI NUEVOS PROYECTOS CASTILLO DE QUEJANA 9, OF.13 01007 VITORIA - GASTELIZ Tel.: (34) 945 15 18 20 14 88 20 Fax: (34) 945 14 88 21 www.ingenieria-xxi.com E-mail: ing-xxi@ingenieria-xxi.com	ESCALA A1 1:1.000 ESCALA A3 1:2.000	N°. DE PLANO P-11-2147-Anj3-01 REVISIONES EDICIÓN NOV-2011	DESIGNACION DEL PLANO: ANEJO 3 - AFECCIONES Y EXPROPIACIONES	FECHA: NOVIEMBRE-2011 PAGINA: HOJA 1 de 1
---	---	---	---	---	--	--	--	--	--